

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9116** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

Primero.- Que en el procedimiento número 732/2011, por auto de 15 de febrero de 2012, se ha declarado en concurso Lantarka, S.L., CIF B-84853332 al deudor, con domicilio en calle San Romualdo, número 26 de Madrid.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal don Juan Ronda Santana en calle Costa Rica, número 11 bajo V 3, Código postal 28036 Madrid y correo web [juanronda@economistas.org](mailto:juanronda@economistas.org), no siendo válida la que se dirija directamente al Juzgado.

Cuarto.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 15 de febrero de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120015385-1